

SESIÓN EXTRAORDINARIA– ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (Nº 1476) – 06 DE ABRIL DE 2020.-

En la ciudad de Casilda, al día seis del mes de Abril del año dos mil veinte, y ante las medidas de resguardo para evitar la circulación de personas, atento a la determinación del Gobierno Nacional de mantener aislamiento social, preventivo y obligatorio, por la Pandemia por Covid 19- Corona Virus y en relación a la necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal de contar con una norma a los fines de flexibilizar el cobro de intereses por diversos impuestos y gravámenes Municipales, los Sres. Concejales: María Celina Arán, Manuela Bonis, Pedro Sanitá, Alberto Yualé, Mauricio Plancich y Germán Zarantonello, convocados por el Presidente del Concejo, Walter Palanca, y la Sra. Secretaria del Cuerpo, Vanina Zanetti, aceptan sesionar de manera virtual y emitir su voto, en relación a los temas que a continuación se describen;

Acta de la Sesión Anterior. Pasa a estudio de comisión.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Decreto Nº 033/20, mediante el cual se condonan “ad referendum” del Concejo Municipal, los intereses por pago fuera de término de la Tasa general de Inmuebles, cuyo vencimiento haya operado entre el 15 de Marzo y el 31 de Abril de 2020. Asimismo, se condonan los intereses por pago fuera de término para las cuotas originadas en la cesión, transferencia y/o venta de lotes urbanos y/o del Área Industrial, cuotas por compra de nichos y/o cuotas de pago de obras cuyo vencimiento haya operado u opere entre el 15 de marzo de 2020 y el 13 de abril de 2020. Finalmente, se condonan los intereses por pago fuera de término del canon correspondiente a Derechos de Registro e Inspección a aquellos cuentapropistas y pequeños comerciantes, cuyas actividades se hayan visto totalmente suspendidas durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº260/2020 y sus modificatorias y/o ampliatorias. Pasa a cuarto intermedio para su posterior tratamiento.-

DICTÁMENES DE COMISIÓN

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen N° 3925/20, de la Comisión de Hacienda, mediante el cual se aconseja dar voto favorable a un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza al DEM a condonar los intereses por los siguientes ítems:

- Por pago fuera de término de la Tasa general de Inmuebles, cuyo vencimiento haya operado entre el 15 de Marzo y el 31 de Abril de 2020.-
- Por pago fuera de término para las cuotas originadas en la cesión, transferencia y/o venta de lotes urbanos y/o del Área Industrial, cuotas por compra de nichos y/o cuotas de pago de obras cuyo vencimiento haya operado u opere entre el 15 de marzo de 2020 y el 13 de abril de 2020.-
- Por pago fuera de término del canon correspondiente a Derechos de Registro e Inspección a aquellos cuentapropistas y pequeños comerciantes, cuyas actividades se hayan visto totalmente suspendidas durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020 y sus modificatorias y/o ampliatorias. El Dictamen resulta aprobado por unanimidad.-